

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*CORRECCIÓN de errores del Decreto 163/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y se modifica el Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia. (2020040002)*

Advertido error en el texto del Decreto 163/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y se modifica el Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, publicado en el DOE núm. 214, de fecha 6 de noviembre de 2019, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 45883, las letras g) y h) del apartado 1 del artículo 2,

Donde dice:

“g) La supervisión, coordinación y tramitación técnica y administrativa de las contrataciones administrativas de cualquier clase, sin perjuicio de las competencias de preparación y supervisión técnica de aquellas actuaciones que pudieran corresponderle a los órganos gestores en las materias objeto de su competencia.

h) La planificación anual de obras e inversiones y el análisis de las necesidades de mantenimiento, reformas y construcción”.

Debe decir:

“g) La coordinación y la tramitación técnica y administrativa de las contrataciones administrativas de cualquier clase, sin perjuicio de las competencias de preparación y supervisión técnica de las actuaciones que pudieran corresponderles a los órganos gestores en las materias objeto de su competencia.

h) La planificación anual y la supervisión de las obras e inversiones y el análisis de las necesidades de mantenimiento, reformas y construcción”.

• • •